

**REQUISICION**

**DATOS BASICOS**

Requisición No. **253** Fecha Solicitud 20/06/2014  
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**  
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**  
 Descripción: **Apoyo Técnico en la administración de las herramientas de seguridad - ERIKA LILIANA VILLAMIZAR TORRES**

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

Teniendo en cuenta la transformación del ICFES y sus retos como empresa social del estado, la Dirección de Tecnología tiene dentro de sus principales objetivos definir, coordinar y controlar las políticas, estrategias, procedimientos y actividades de seguridad informática del Instituto, además de ejecutar y monitorear los planes de seguridad en el acceso a los sistemas de información, e identificar oportunidades de mejora concernientes a la seguridad con el objeto de proteger de manera adecuada los activos de la organización. Por otro lado, debe asegurarse de que el recurso humano entienda su responsabilidad en cuanto a protección de la información, con el fin de tratar de reducir el riesgo frente a robo o pérdida, fraude o abuso de las instalaciones y recursos de la entidad.

La operación del Instituto está basada en un alto porcentaje en el uso de recursos informáticos y la información de su objeto de negocio, por lo tanto debe existir la dinámica de establecer los controles de seguridad sobre los recursos en los que se almacena, procesa y distribuye la información de manera permanente; por lo anterior, la Subdirección de Información se obliga a mejorar los mecanismos de seguridad y a mantenerse en constante revisión, por lo que se requiere un profesional idóneo en seguridad de la información que soporte dichas actividades.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la importancia del tema de seguridad en el Instituto, y que la Subdirección de Información viene adelantando actividades de implementación de controles y herramientas de seguridad de la información, dentro de las que se encuentran la implementación de la herramienta de prevención de fuga de información (DLP), la instalación del firewall de base de datos, la implementación de controles de seguridad y la concientización y divulgación del tema, se requiere contratar un especialista que lidere técnicamente la gestión de la seguridad de la información y administre las herramientas de seguridad instaladas.

**OBJETO A CONTRATAR**

El CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales en la administración de las herramientas de seguridad instaladas en el ICFES, dentro de las que se encuentran la solución DLP (Prevención de Fuga de Información) y el Firewall de Base de Datos, en el marco de la políticas y programas de seguridad de la información establecidos por el ICFES.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Ingeniero de sistemas con conocimientos y experiencia en administración de firewalls de seguridad, políticas y gestión de seguridad. Estudiante de especialización con al menos el 50% cursado o especialista en Seguridad de la Información, sistemas de seguridad informática o afín.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Administrar las herramientas de seguridad de la información que posee el ICFES: solución DLP (Prevención de Fuga de Información) y el Firewall de Base de Datos (IMPERVA).
3. Conocer, soportar y actualizar las reglas de seguridad de la información implementadas en las herramientas de prevención de Fuga de Información - DLP y en el Firewall de Bases de Datos.
4. Analizar, soportar y gestionar los reportes periódicos de los resultados arrojados por la herramienta DLP y Firewall de Bases de Datos.
5. Definir y documentar el procedimiento a seguir en el análisis de los reportes arrojados por las herramientas de seguridad de la información.
6. Crear e implementar el plan de trabajo para definir la línea de las nuevas reglas base que deben implementarse en el firewall de Base de Datos tanto para la base de datos del actual sistema misional como la base de datos del nuevo sistema misional.
7. Apoyar el proceso de implementación del SGSI bajo la Norma ISO 27001 y las demás normas aplicables.
8. Gestionar las actividades de concientización y divulgación de políticas de seguridad de la información que se establecieron en el 2013.
9. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
10. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato mensualmente y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
11. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
12. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
13. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
14. Firmar el acuerdo de confidencialidad.
15. Afiliarse al sistema de riesgos laborales.
16. Presentar para cada pago, los comprobantes de pago de seguridad social integral.
17. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.
18. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS**

Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:

1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con la ejecución de planes de pruebas a los desarrollos realizados, tal como se encuentra previsto en las obligaciones del contratista.

**REQUISICION**

2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFCES sin un recurso necesario para soportar el sistema misional. Este riesgo no puede ser atenuado. Estos riesgos se mitigaran con la supervisión y permanente al contratista y con la imposición cuando haya lugar, a la clausula penal pecuniaria y penal de apremio, las cuales deberán estar contempladas en la minuta del contrato.

**SUPERVISOR**

INGRID PICÓN CARRASCAL – SUNDIRECTORA DE INFORMACION

**OBLIGACIONES DEL ICFCES**

1. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del los servicios contratados de manera ágil y oportuna. 2. Revisar y aprobar la documentación que el contratista elabore como parte de las actividades objeto del contrato. 3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. 4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 8. Facilitar los espacios físicos, equipos de cómputo y demás elementos requeridos por el contratista para desarrollar las labores asignadas relacionadas con el objeto.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

ERIKA LILIANA VILLAMIZAR TORRES es una Ingeniera de sistemas, posee los conocimientos y la experiencia en Gestión de Seguridad de Información, Administración de Firewalls de seguridad y gestión de políticas de seguridad. Adicionalmente, cuenta con una Especialización en Seguridad de la Información de la Institución Universitaria de Investigación y Desarrollo – UDI, y adquirió destreza y conocimiento en las políticas de seguridad y el uso de las herramientas de seguridad de la información del ICFCES durante la vigencia de los contratos que ejecutó desde el año 2012 y hasta Junio de 2013. Por lo anterior, se hace especialmente relevante su contratación.

El valor del contrato será de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$30.688.500), monto que incluye todos los costos directos que se generen con ocasión de la ejecución. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$31.425.024), con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido.

**FORMA DE PAGO**

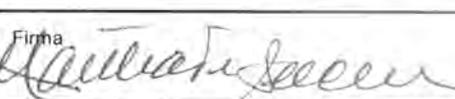
El ICFCES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: Un primer (1) pago por DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.969.855) correspondiente al mes de julio; y el valor restante en cinco (5) pagos mensuales iguales de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$5.543.729). Los pagos se realizaran mes vencido y para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del CONTRATISTA de las actividades desarrolladas durante el respectivo periodo.

**PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014 contando a partir de la expedición del registro presupuestal.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	\$31.425.024	\$31.425.024					

**RESPONSABLES**

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre INGRID PICON CARRASCAL	Nombre INGRID PICON CARRASCAL	Nombre MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM
Firma 	Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 14/07/2014

Bogotá D.C

Señor (a)

**ERIKA LILIANA VILLAMIZAR TORRES**

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

El CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales en la administración de las herramientas de seguridad instaladas en el ICFES, dentro de las que se encuentran la solución DLP (Prevención de Fuga de Información) y el Firewall de Base de Datos, en el marco de la políticas y programas de seguridad de la información establecidos por el ICFES.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTIAS**

N/A

**CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:**

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

ICFES, Calle 17 No. 3 - 40, 2º Piso, Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 14 de julio de 2014.

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [jbeltan@icfes.gov.co](mailto:jbeltan@icfes.gov.co) ó en la Calle 17 No. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1117

Atentamente,

**MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM**  
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: JENNY KATHERINE BELTRAN MERCHAN